

16 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca el reintegro de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo subcuentas nivel central y mesadas nivel central - Fonpet y sus rendimientos financieros, y ordena al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, realizar la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341); de los cuales la suma de \$71.248.895.400 corresponden al concepto indicado y la suma de \$11.350.221.941 equivalen a rendimientos financieros, según proyección realizada por el Consorcio Coldexpo.

Que la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca mediante certificación de fecha 10 de octubre de 2022 precisa que "*mediante Acuerdo No. 07 del 7 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza tramitar el reintegro por la suma de \$82.599.117.341 correspondiente a los recursos girados por el departamento de Cundinamarca. Los recursos mencionados serán transferidos a la cuenta bancaria que indique la Tesorería General del Departamento (...)*"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 092 – 2022 de fecha 10 de octubre de 2022 indicó que "*(...) el Consejo Directivo del 07 de octubre de 2022 autorizó a la Directora General de la UAPEC efectuar el reintegro de los recursos recibidos por el Departamento para el pago de cuotas partes pensionales, razón por la cual se ordenó al Consorcio Coldexpo 2020, en su calidad de administrador de los recursos del patrimonio autónomo, la transferencia por valor de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341) a favor del Departamento (...)*"; concluyéndose por parte del Director de Contaduría que se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto General del Departamento fondo 1–0100 recursos ordinario.

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, de la suma de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$82.599.117.341), en el presente



SD-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 426 DE

16 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Decreto se adicionará al Presupuesto General del Departamento – vigencia 2022, el valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000), recursos que serán incorporados a la Secretaría de Gobierno.

Que el Secretario de Gobierno (E) mediante oficio radicado vía mercurio No.2022351641 del 2 de noviembre de 2022, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto (E) adición presupuestal por la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000), en las siguientes metas: “(i) meta 391 “Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación” del producto 42 “Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada” por valor de \$ 1.500.000.000, con el fin de dotar la casa de gobierno del municipio de Mosquera Cundinamarca; y (ii) meta 440 “Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca” del producto 01 “Servicio de asistencia técnica” por la suma de \$ 200.000.000, recursos que se utilizarán para el convenio suscrito con la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Central, para fortalecer el funcionamiento de las unidades de Fiscalía adscritas a la Dirección Seccional de Cundinamarca”.

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 390 del 01 de noviembre de 2022 , en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
31-10-2022	2020004250381	Construcción adecuación y dotación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca.
29-09-2022	2020004250463	Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 10 de noviembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 10 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000), con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca SH – DFC – 092 – 2022, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 426 DE

16 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	1.700.000.000
1.2				Recursos de capital	1.700.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	1.700.000.000
1.2.13.01	9/999/AC	999999	1-0100	Reintegros	1.700.000.000
TOTAL ADICIÓN					1.700.000.000

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			45					GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					1.700.000.000
			1					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					1.700.000.000
					391		Producto	META PRODUCTO - Intervenir 50 entes territoriales, corporaciones o casa de gobierno con construcción, adecuación o dotación.	50	Num.	19	10	1.500.000.000
			2020004250381					PROYECTO - Construcción y adecuación de infraestructura para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					1.500.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/391/AC	20200042503814501042	1-0100	042			PRODUCTO - Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia construida y dotada					1.500.000.000
					440		Producto	META PRODUCTO - Atender 1.000 solicitudes para fortalecer la seguridad, convivencia y orden público en el departamento de Cundinamarca	1000	Num	547	400	200.000.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					200.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/440/AC	20200042504634501001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					200.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO												1.700.000.000	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature and initials

DECRETO No. **426** DE

16 NOV 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá D.C., **16 NOV 2022**

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

16 NOV 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**



GERMAN RODRÍGUEZ GIL
Secretario de Planeación (E)



JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**

Contratista

Jair Steven Turriago Moreno

Contratista

Verificó: **Nury Prieto**

Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña

Contratista

Fernando Parra Méndez

Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**

Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **German Rodríguez Gil**

Director Técnico – Secretaría de Planeación

Diana Carolina Torres Castellanos

Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**

Secretario Jurídico



SC-CER 303297

ST-CER965785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67185/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co